Acusa Monreal protección a Jueces infractores

Reprochan a CJF fallas y opacidad

Reporta Judicatura que sancionó en este sexenio a 264 funcionarios

CLAUDIA SALAZAR

Ricardo Monreal acusó que el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) sólo sirve para proteger a Jueces infractores, por las escasas sanciones que se aplican.

En el quinto foro sobre la reforma judicial, el senador y futuro diputado de Morena reclamó los resultados del Consejo de la Judicatura al señalar que su trabajo es ineficiente, opaco, sin rigor y parcial, donde sigue el nepotismo y la corrupción.

"El Consejo de la Judicatura actúa solamente como una barrera y protege a los in-



■ Al foro sobre la reforma judicial, realizado en Veracruz, asistieron la Gobernadora electa, Rocío Nahle, el Gobernador Cuitláhuac García, el senador Ricardo Monreal, entre otras autoridades.

fractores. Con ello desincentiva la denuncia de conductas irregulares. También hay falta de transparencia y rendición de cuentas", afirmó.

En el análisis de la propuesta del Ejecutivo federal de separar a la presidencia de la Suprema Corte de la presidencia del Consejo de la Judicatura, y que este órgano se divida en un Tribunal de Disciplina Judicial y un órgano de administración, Monreal señaló la constitución de dicho órgano tuvo un vicio de origen que ahora se debe corregir.

"El Consejo, si bien posee facultades disciplinarias y sancionadoras, en pocas ocasiones ha investigado o sancionado al personal judicial que incumple con sus deberes e incurre en conductas indebidas", expuso.

El Consejo, reiteró, ha recibido denuncias en forma creciente por faltas administrativas, acoso y abuso, que casi siempre concluyen con responsabilidades administrativas no graves.

Sólo se han sancionado a 106 servidores públicos, de los cuales, el 0.6 corresponde a sanciones económicas y el 99.4 a sanciones administrativas.

Afirmó que los exámenes de oposición que se aplican son "amañados" y hay dudas respecto de la imparcialidad. Dijo que la mayoría de los procesos son opacos y se

Prevén 'Inquisición persecutoria'

CLAUDIA SALAZAR

El Tribunal de Disciplina Judicial que propone el Ejecutivo federal sería un órgano inquisidor y de persecución de Jueces por las sentencias que emitan, advirtieron los ponentes del foro sobre la reforma al Poder Judicial.

La directora de la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, Laurence Pantin, dijo que el sistema de disciplina en el Poder Judicial tiene limitaciones, pero la propuesta del Ejecutivo es violatoria de derechos humanos.

"Las causales para investigar y, en su caso, sancionar a los funcionarios judiciales son muy generales y ambiguos, como actos contrarios a la ley y al interés público, omisiones, complicidad o encubrimiento de presuntos delincuentes", advirtió.

Otras causales de investigación planteados son fallos que no se ajusten a los principios de objetividad, imparcialidad, independencia, profesionalismo o excelencia.

Alertó que se abre la puerta a que el tribunal disciplinario realice "una especie de cacería de brujas".

"Lo anterior permitiría que los jueces sean en los hechos investigados, por el sentido de sus sentencias, algo que reprueban los estándares internacionales", advirtió en el foro realizado en Veracruz.

La Consejera de la Judi-

catura Federal, Lilia Mónica López, dijo que el Tribunal revisaría si los juzgadores se excedieron en el ejercicio de la función jurisdiccional, no atendieron el interés público o si hay la percepción de que sus resoluciones invaden competencias del Ejecutivo y Legislativo.

Explicó que las personas juzgadoras están obligadas a resolver con fundamento en el marco constitucional, legal y convencional, por lo que la creación del Tribunal no cambiaría esta situación.

"(Se) constituiría al Tribunal de Disciplina en un órgano inquisitorio y de persecución que atente contra los principios constitucionales y tratados internacionales", detalló.

promueve la exclusión y el favoritismo.

"La Judicatura actúa como juez y parte en los procesos disciplinarios y administrativos, es decir, está minada la legitimidad de las decisiones jurisdiccionales", aseguró.

La Consejera de la Judicatura Lilia Mónica López precisó que la Comisión de Disciplina, entre 2018 y 2024, sancionó a 264 personas con funciones jurisdiccionales.

De ellas, 49 son Jueces de distrito y 62 Magistrados de circuito, con sanciones que van desde apercibimientos hasta destitución e inhabilitación y se presentaron e ante el Ministerio Público 20 denuncias por posibles delitos.

La secretaria ejecutiva de Disciplina en el Consejo de la Judicatura Federal, María Gabriela Rolón Montaño, admitió que muchas quejas se desechan por varios factores, entre ellos porque no se presentan pruebas en las denuncias.

Describió que las quejas suelen contener argumentos genéricos, como que el Juez o Jueza resolvió con parcialidad, que fue injusto, que liberó un delincuente, pero no se dan elementos específicos que den una evidencia sobre la conducta jurídicamente reprochable.